

Trámite

Cambio de uso de suelo

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales.
- Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral.
- Constancia de Zonificación
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Licencias anteriores en caso de haberlas obtenido.
- Memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble de su superficie, accesos viales, colindancias, nombres de las calles circundantes, así como los procesos de producción o servicios en su caso.
- Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.
- Anteproyecto arquitectónico.

Fundamentación

Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Art. 135-136.

Costo

De acuerdo a los metros cuadrados y al tipo de uso de suelo señalado en la Ley 443 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso j.